

23-1-12

Acto en Instituto Profesional de Osorno

Osorno, X Región

Enero 30, 1993. 12:00 hrs. - 13:00 hrs.

A.- Antecedentes Generales:

En este acto se firmará el Mensaje de Proyecto de Ley que convierte al I.P.O. en la Universidad de los Lagos.

- DESARROLLO DEL ACTO : Llegada S.E. a Casa Central
Traslado a Gimnasio
Acto de Firma

*Se ha rebaja sueldo de 35 funcionarios ,
reducir sueldo de 2000
Acto partir a bajarlos a 1000 y 700
del respectivo .*

ANTECEDENTES GENERALES INSTITUTO PROFESIONAL DE OSORNO

ANTECEDENTES JURIDICOS:

El Instituto Profesional de Osorno es una Corporación de Educación Superior del Estado derivada de la ex-sede de la Universidad de Chile en Osorno y de la ex-sede de la Universidad Técnica del Estado en Puerto Montt.

Adquiere el carácter de Instituto a través del D.F.L. N° 19 publicado en el Diario Oficial el 20 de Marzo de 1981, del Ministerio de Educación, conformándose como una entidad autónoma, independiente, con patrimonio y personalidad jurídica.

PLANTA FISICA INSTITUCIONAL

La Institución cuenta con dependencias y terrenos en las provincias de Osorno, Llanquihue y Coyhaique. En Osorno posee un Campus de 22 hectáreas con 14.754 m² construidos en el sector de Chuyaca, donde funciona la Casa Central. Cuenta, además, con un conjunto de dependencias de 6.100 m², en las cuales funcionan el pensionado de los estudiantes, la clínica psicopedagógica, el jardín infantil y la casa de huéspedes. En el sector céntrico de Osorno, posee un sitio de 2.279 m², en el cual se proyecta la construcción de la Casa Central y el Centro de Extensión Universitaria. En la ciudad de Puerto Montt tiene instalaciones con una superficie construida de 1.522 m², donde funciona la sede del Instituto.

Parte importante del patrimonio institucional está constituido por: Pisciculturas Experimentales (Río Sur y Lago Rupanco); Estación Limnológica (Lago Rupanco) y una reserva de bosque natural; Centro Experimental de Acuicultura y Ciencias del Mar (Carrera Austral); Fundo Forestal (Río Bueno); Sitio ubicado en Puerto Aysén; Centro de Recreación y Convenciones Las Cascadas (Lago Llanquihue).

Para el apoyo a la docencia, investigación y extensión esta Casa de Estudios cuenta, entre otros, con laboratorios de investigación y de docencia, laboratorio de idiomas, de computación, planta piloto de alimentos, unidad de radio y televisión, medios audiovisuales, imprenta, sala de estudio gimnasios, multicanchas, casino, salas de conferencia, biblioteca, hemeroteca y talleres.

DOTACION ACADEMICA.

El Instituto, en 1991 contaba con una plana de 214 académicos, 123 de jornada completa, 20 de media jornada y 71 contratados por horas.

ESTRUCTURA ACADEMICA.

Departamento de Acuicultura
Departamento de Química y Alimentos.
Departamento de Administración.
Departamento de Educación.
Departamento de Pesquerías.

CARRERAS IMPARTIDAS Y MATRICULA (1992).

| | |
|--|--------------|
| OSORNO. | 2.203 |
| - Administración Pública. | 289 |
| - Contador Público y Auditor. | 201 |
| - Educación General Básica. | 82 |
| - Educación Parvularia. | 139 |
| - Ingeniería Ejecución Acuicultura. | 238 |
| - Ingeniería Ejecución Alimentos. | 182 |
| - Pedagogía Biología y Química | 114 |
| - Pedagogía Castellano. | 157 |
| - Pedagogía Educación Física. | 103 |
| - Pedagogía Historia y Geografía. | 184 |
| - Pedagogía Inglés. | 66 |
| - Pedagogía Matemática y Computación. | 87 |
| - Pedagogía en Educación Diferencial. | 23 |
| - Psicopedagogía. | 110 |
| - Técnico Conservación Alimentos por Frío. | 112 |
| - Técnico Recursos Forestales. | 116 |
| PUERTO MONTT. | 174 |
| - Técnico Control Ambiental. | 35 |
| - Técnico Pesquerías. | 139 |

COYHAIQUE. 43

- Tecnología Recursos Marinos. 22

- Tecnología Turismo. 21

TOTAL INSTITUCION. 2.420

- Para 1993 el Instituto ofrece 760 vacantes para pregrado.

MENSAJE QUE ACOMPAÑA AL
PROYECTO DE LEY QUE TRANSFORMA EL INSTITUTO PROFESIONAL
DE OSORNO EN UNIVERSIDAD

Santiago, _____ de 1992.

Honorable Cámara de Diputados:

A S.E. EL
PRESIDENTE
DE LA H.
CAMARA DE
DIPUTADOS

He resuelto someter a vuestra consideración el proyecto de ley que transforma el Instituto Profesional de Osorno en Universidad, la que se denomina Universidad de Los Lagos.

Esta iniciativa parte de una petición formulada por el rector del Instituto Profesional de Osorno, respaldada unánimemente por el Consejo Académico y la Junta Directiva de dicha institución. El Instituto Profesional de Osorno presentó un proyecto de desarrollo institucional, el cual fue evaluado por el Ministerio de Educación con apoyo de consultores externos de reconocida trayectoria en el orden académico, para darle su formulación definitiva.

Actualmente, el Instituto cuenta con una población estudiantil de 2.500 alumnos, distribuidos en 19 carreras, del total de alumnos, un 53 por ciento proviene de la región en la cual se desenvuelve el establecimiento educacional.

Por otro lado, el Instituto tiene una dotación total de 214 académicos con 122 jornadas completas; un 47 por ciento de los académicos poseen formación de post-grado.

Finalmente, el Instituto posee una gran capacidad instalada, apreciable en su dotación académica y en los más de 20.000 metros cuadrados construidos, solamente en Osorno. Además, cuenta con dependencias en sus sedes de Puerto Montt y Coyhaique, Centros Experimentales en psicultura, un fundo forestal y un Centro de Recreación en Las Cascadas.

Consecuentemente, la creación de una nueva Universidad estatal se propone sobre la base de una realidad institucional ya existente. Incluso, el Instituto Profesional de Osorno ha sido capaz de desarrollar una actividad académica dentro del marco de funciones propiamente universitarias; verbigracia, en el ámbito de la investigación, donde se ubica entre las 10 instituciones con mayor porcentaje de proyectos aprobados por FONDECYT durante el año 1991.

La Universidad de Los Lagos está llamada a convertirse en un centro de reflexión, de elaboración y formulación de propuestas para la solución de problemas regionales en el ámbito de la Ciencia, la Tecnología y la Educación, y de desarrollo de la Cultura y las Artes.

El impulso que actualmente se está dando a la actividad en las regiones, necesita complementarse con una Universidad de carácter primordialmente regional, moderna y eficiente, que permita la educación continua de los recursos humanos y que realice investigación básica y aplicada, la cual es condición fundamental para el desarrollo productivos de todo el país.

Bajo esa perspectiva, el carácter regional aparece como elemento distintivo del proyecto de esta nueva Universidad, aludiendo a una identidad geográfica, social y cultural de la zona sur-austral del país.

El proyecto institucional de la nueva entidad se centra en dos áreas fundamentales: el área Ambiente y Recursos Naturales Acuáticos y el área Cultura y Desarrollo Regional. De esta manera se pretende dar cumplimiento a las tareas específicamente universitarias, en correspondencia con las exigencias derivadas del carácter regional de la Institución.

Se ha tenido en cuenta, asimismo, el concepto de lo que debe ser una Universidad contenido en el proyecto de ley que modifica la actual Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, tratando de armonizar la nueva Universidad con los requisitos y elementos que, de acuerdo a dicha propuesta, se exigirán en el futuro para reconocer cualquier institución de esta naturaleza.

No se trata, pues, de un mero cambio de nombre. El Instituto Profesional de Osorno posee una capacidad académica y física superior a la estrictamente necesaria para operar como instituto profesional; es decir, la capacidad instalada del Instituto no sólo está disponible para la formación técnico-profesional, sino que lo está además para desarrollar otras carreras conducentes a grados académicos, para implementar actividades de investigación y para ofrecer servicios de extensión.

La esencia de este proyecto viene dada, en suma, por la fundación de una Universidad centrada en los requerimientos regionales, así como por la necesidad cierta de obtener un mayor beneficio económico, social y cultural de una inversión ya realizada por el Estado.

En consecuencia, tengo el honor de someter a la consideración del H. Congreso Nacional el siguiente:

PROYECTO DE LEY:

Artículo 1º: Créase la Universidad de Los Lagos, institución de educación superior del Estado, como organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Su domicilio será la ciudad de Osorno en la Décima Región. La representación legal de la Universidad que por la presente ley se crea corresponderá al Rector.

Artículo 2º: La Universidad de Los Lagos tendrá las funciones que, de acuerdo con la legislación vigente, son propias de este tipo de instituciones. Su objeto fundamental será ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación aplicada, la docencia y la extensión, y de la formación académica, profesional y técnica, en correspondencia con los requerimientos que emanen de su carácter regional. Las nuevas carreras que establezca la Universidad deberán orientarse directamente a la consecución de dicho objeto.

Artículo 3º: Transfiérense los bienes, de cualquier naturaleza que sean, que integren el activo del Instituto Profesional de Osorno a la fecha de entrada en vigencia de la presente ley, a la Universidad de Los Lagos. Los Conservadores de Bienes Raíces respectivos efectuarán las inscripciones, subinscripciones o anotaciones que fueren procedentes, a petición del Rector de la Universidad, con el sólo mérito del decreto que éste dicte y en el que se individualicen los bienes correspondientes.

Artículo 4º: Para todos los efectos legales, la Universidad de Los Lagos será la sucesora y la continuadora legal del Instituto Profesional de Osorno, tanto en el dominio de todos sus bienes como en los derechos y obligaciones derivadas de todo tipo de acto o contrato que dicho Instituto hubiese ejecutado o celebrado.

Artículo 5º: El personal del Instituto Profesional de Osorno pasará a desempeñarse, sin solución de continuidad, en la Universidad de Los Lagos, en la que conservará todos los derechos que personalmente hubiese generado, con motivo de su desempeño funcionario, en la institución anterior.

Artículo 6º: Los alumnos del Instituto Profesional de Osorno conservarán igual calidad respecto de la Universidad de Los Lagos, quedando sometidos a las disposiciones que establezcan los estatutos y reglamentos de ésta.

Artículo 7º: Los actuales alumnos del Instituto Profesional de Osorno tendrán derecho a que la Universidad de Los Lagos les

otorgue los mismos títulos a que estaban postulando; sin perjuicio de que puedan optar por los grados y títulos que, eventualmente, les ofrezca la Universidad, previo cumplimiento de los requisitos que ésta establezca.

Artículo 8º. Los aportes fiscales, de todo tipo, y el fondo de crédito universitario que correspondan al Instituto Profesional de Osorno y a sus alumnos, establecidos en conformidad con el D.F.L. N°4 de 1981 del Ministerio de Educación, los artículos 70 y siguientes de la ley 18.591 y sus posteriores modificaciones, y las disposiciones de la Ley 19.083, corresponderán a la Universidad de Los Lagos y a sus respectivos alumnos.

Asimismo, los otros aportes, las donaciones y las transferencias del sector público, que a la fecha de la presente ley estuvieren en trámite para el Instituto Profesional de Osorno, corresponderán a la mencionada Universidad.

Artículo 9º: La Universidad de Los Lagos gozará de la exención de cualquier impuesto, contribución, derecho, tasa, tarifa, patente y otras cargas o tributos de los cuales esté exento el Instituto Profesional de Osorno a la fecha de publicación de esta ley.

Artículo 10º: Facúltase al Presidente de la República para que, dentro de los 180 días siguientes a la fecha de publicación de esta Ley, dicte las normas estatutarias adicionales a las aquí contenidas, las que regularán la organización, atribuciones y funcionamiento de la Universidad de Los Lagos.

Para este efecto, dentro de los primeros 90 días del plazo señalado, la Universidad de Los Lagos podrá presentar, ante el Ministerio de Educación, un proyecto de estatutos de la nueva entidad. Dicha propuesta deberá ser aprobada, a presentación del Rector, de conformidad con las normas estatutarias vigentes.

Los estatutos de la Universidad deberán contener, a lo menos, las disposiciones relativas a:

- (a) El Gobierno de la entidad, los procedimientos para la designación y remoción de las autoridades de gobierno y administración, y la forma de integración de los organismos colegiados, así como las atribuciones que correspondan a unos y otros.

El rector deberá nombrarse por Decreto Supremo, en conformidad con las disposiciones estatutarias;

- (b) Las reglas fundamentales que rijan los procesos de selección, promoción y remoción del personal académico y administrativo.

La carrera académica estará basada en criterios objetivos de mérito;

- (c) La organización académica y administrativa de la Universidad, así como la forma de establecer los grados académicos y los títulos profesionales y técnicos que otorgará la institución.

Con todo, la Universidad deberá contemplar en sus programas de estudio el otorgamiento de tres programas conducentes al grado de licenciado y, a lo menos, un título de los que requieren licenciatura previa;

- (d) Los mecanismos de elaboración de sus presupuestos y los órganos encargados de su aprobación y gestión; y,
- (e) La proposición de reforma de los estatutos.

Artículo 11º: Suprímese el Instituto Profesional de Osorno, creado por D.F.L. Nº 19 de 1981, de Educación.

ARTICULOS TRANSITORIOS

Artículo 1º: Mientras no entren en vigencia las normas del estatuto a que se refiere el artículo 10º de esta ley, la Universidad de Los Lagos se regirá, en lo que fuere pertinente, por las disposiciones legales y reglamentarias que rigen al Instituto Profesional de Osorno de acuerdo al D.F.L. Nº 159 de 1981, de Educación.

Artículo 2º: El rector del Instituto Profesional de Osorno continuará siéndolo de la Universidad de Los Lagos con las atribuciones que le confieren las leyes, estatutos y reglamentos que rigen a dicho Instituto, hasta la entrada en vigencia de los nuevos estatutos a que se refiere el artículo 10º.

Asimismo, las atribuciones que correspondían a los organismos colegiados del Instituto Profesional de Osorno en conformidad a sus estatutos y reglamentos, se prolongarán por igual período, con respecto a la Universidad de Los Lagos.

Artículo 3º: Dentro del plazo de un año contado desde la fecha de publicación de la presente ley, las personas tituladas por el Instituto Profesional de Osorno podrán canjear sus títulos por homólogos que otorgue la Universidad de Los Lagos.

Resumen Minuta Preparada por el Ministerio de Educación.

"Desarrollo Regional y papel de la Universidad":

- El Instituto Profesional de Osorno se convierte en la Universidad de Los Lagos, mediante la firma del Mensaje del Proyecto de Ley que realizará S.E..
- Este es un nuevo paso orientado hacia el logro de una real regionalización del país, tratando siempre de equilibrar el desarrollo a través de todas las regiones, aumentando su nivel y calidad de vida con equidad y justicia social.
- Sin embargo se requiere adicionalmente un esfuerzo conjunto de las regiones, que deben mostrar empuje y convicción, junto a la realización de acciones del Gobierno central que conduzcan a desconcentrar la actividad económica y demográfica del país.
- Este es un proceso gradual, que requiere que estén consolidadas las bases de la democracia, que exista un sistema institucional sólido y eficiente junto a la voluntad política para resolver oportunamente las demandas regionales.
- Dentro del sistema institucional, las universidades e institutos profesionales regionales (de los cuales hay experiencias) son un importante agente canalizador de las inquietudes, demandas y cultura regionales.
- Para lograrlo, se requiere contar con recursos materiales y humanos debidamente calificados, dedicados al cumplimiento de los desafíos planteados en este proceso.

- El Gobierno ha apoyado este propósito y metas, otorgando autonomía a estas instituciones, aumentando los aportes fiscales a la educación superior (40% de crecimiento real entre 1990 y 1993). También ha ayudado a fortalecer un sistema nacional y regional de innovación con participación conjunta de las universidades y el sector productivo a través de diversos programas (FONDEF y FONTEC).

A.- Minuta Preparada por el Ministerio de Educación.

"Desarrollo Regional y papel de la Universidad":

- 1.- Con ocasión de la firma del Mensaje de Proyecto de Ley por el cual se transforma el Instituto Profesional de Osorno en la Universidad de Los Lagos, es oportuno reflexionar sobre el desarrollo regional y el papel de las Universidades regionales.

- 2.- Resulta importante hacerlo, en primer lugar, porque el tema de la regionalización se ha ido expresando con mayor fuerza y convicción en la nueva realidad política que vive el país. Entre los desafíos que enfrentamos para proyectarnos a la modernidad, aumentando nuestra competitividad e incrementando nuestra capacidad para crear y difundir el progreso técnico, pero, sobre todo, para alcanzar condiciones que permitan elevar simultáneamente la productividad del país en todos sus ámbitos y el nivel y la calidad de vida de la población, está resolver ciertos desequilibrios regionales que resultan tan agobiantes para quienes los padecen, que suelen transformarse en obstáculos insalvables, en diques que no permiten que discurran las fuentes de la propia creatividad y de la valoración de los esfuerzos de progreso.

- 3.- Hay, en consecuencia, una tarea común que no admite demoras y que es indelegable resolver: la falta de equidad, solucionar la debilidad para transmitir el progreso transformando desequilibrios y estructuras regresivas en lo económico y social, y anular las tendencias a la depredación de nuestro medio natural y a la contaminación ambiental, configurando un nuevo orden basado en un crecimiento con equidad y en la sustentabilidad ambiental.

Este objetivo permea innumerables aspectos de las políticas públicas, aunque dos muy en especial, la de formación de recursos humanos y la científica y tecnológica.

Pero, el compromiso que hemos asumido de construir una sociedad democrática, moderna, desarrollada, equitativa y solidaria implica, también, la necesidad de avanzar en la solución de los problemas que induce la concentración económica y demográfica. Se requiere tanto del empuje de las regiones como de impulsar, deliberadamente, un conjunto de acciones que conduzcan a la materialización de este propósito. Este es un proceso gradual, que debe descansar en un sistema institucional dotado de la solidez y capacidad necesaria como para enfrentar y resolver los problemas en donde se producen, y que haga que su acción gravite tanto en la profundización de la democracia como en una gestión más eficiente de los asuntos públicos.

- 4.- Dentro de este sistema institucional, las universidades e institutos profesionales de carácter regional están llamados a desempeñar un rol de gran importancia.

Esperamos que, sin distorsionar su sentido y misión propiamente académica, puedan abrirse aún más a las demandas que reciben y se fortalezcan para vincularse más estrechamente con las necesidades del desarrollo de sus regiones y entreguen a ellas y al país el aporte de su quehacer, investigando, innovando, formando y siendo una expresión viva de la cultura regional.

A pesar de este convencimiento, es preciso también considerar que el quehacer de estas instituciones y su aporte al desarrollo regional suelen no contar con suficiente reconocimiento y respaldo de las respectivas comunidades locales, existiendo un relativo divorcio entre los afanes de estas corporaciones y las exigencias que se le hacen desde su entorno más inmediato.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que las Universidades Regionales no son en el país una experiencia recién iniciada. Hay instituciones de más larga data y prestigiosas, junto a otras de más reciente fundación con clara aspiración de servicio regional, que se han formado recogiendo las tradiciones y las características de las sedes regionales de las Universidades de Chile y la Técnica del Estado, hoy Universidad de Santiago. Por lo mismo, sus necesidades no son las mismas ni en nivel ni en profundidad, aunque todas están llamadas a participar en la tarea de cooperar al fortalecimiento de las de mayor debilidad.

Este propósito implica, en primer lugar, bien lo sabemos, que las universidades deben contar con personas calificadas con la debida dedicación a las tareas reseñadas, de modo que se proyecten hacia tales propósitos con estabilidad, perseverancia y eficiencia. También supone, que estén en condiciones de consolidar automáticamente su quehacer en una atmósfera respetuosa de la pluralidad de opciones y conforme a formas de organización interna que activen su desarrollo ante los nuevos desafíos que proyectan asumir.

5.- El Gobierno ha procurado apoyar estos propósitos y metas, haciendo su parte. Inicialmente respaldó los esfuerzos internos de cada institución para recuperar su autonomía y ésta es una cuestión que ahora las diversas entidades están profundizando por sí mismas. Es importante, al respecto, recordar que en el diseño de nuevas posibilidades de acción, dentro del amplio espacio que brinda dicha autonomía, se debe tener en cuenta en las entidades regionales, por sobre cualquier otra consideración, el respeto a la vocación de servicio a su entorno natural, lo cual implica definir límites claros en sus posibilidades de expansión territorial o disciplinaria, en beneficio de no debilitar la estructura regional de la educación superior chilena y de contribuir a un desarrollo adecuado de todo el sistema con financiamiento público.

Paralelamente, se ha incrementado los aportes fiscales a la educación superior, de modo que partiendo de la situación heredada en 1990 se están alcanzando en 1993 un crecimiento real de recursos, a través de sus distintas vías, superior al 40%. Parte importante de este incremento se ha dado a través del crecimiento del Aporte Fiscal Directo. Hemos hecho esto convencidos que las instituciones respectivas requieren recuperar un nivel de aporte básico y estable en el tiempo, que les permita solventar una fracción adecuada de sus gastos de continuidad proyectados en un marco de acciones que procure armonizar la búsqueda de la calidad y de la efectividad en su quehacer y en su servicio, con la racionalidad en el uso de los recursos otorgados.

Asimismo, el gobierno ha estado impulsando activamente políticas tendientes al fortalecimiento de un sistema nacional y regional de innovación, con la convicción que para ello se requiere de una acción concertada que obliga a resolver los problemas de articulación entre las universidades y el sector productivo. El programa SID de Ciencia y Tecnología (FONDEF) y el Fondo de Desarrollo Tecnológico (FONTEC), incentivar tanto la oferta, mejorando las condiciones de investigación y desarrollo en áreas prioritarias como la agricultura, la minería, la pesca, la industria manufacturera e informática y el sector forestal; como la demanda del sector productivo para mejorar su productividad e introducir nuevas tecnologías congruentes con nuestras necesidades de un desarrollo persistente y autosostenido.

Editorial "El Diario Austral", Osorno, 26 de Enero 1993.

Una Universidad para Osorno.

Editorial "El Diario Austral", Osorno, 26 de Enero 1993.

- Con creciente satisfacción en todos los círculos de la vida osornina se ha venido observando todo el proceso que derivará -muy pronto- en la creación de la Universidad de Los Lagos, sobre la base del actual Instituto Profesional de Osorno. La anunciada venida, el sábado 30 de enero, del propio Presidente de la República, Patricio Aylwin Azócar, para firmar en Osorno el despacho de la Ley respectiva por parte del Ejecutivo para su tramitación en el Parlamento, no hace sino ratificar que esta inquietud está alcanzando, sólidamente, su concreción.

- No es necesario entrar en detalles para indicar la trascendencia que importará para el desarrollo de la provincia de Osorno y de toda la región sur austral de nuestro país la creación de esta casa de estudios superiores, primera iniciativa de su tipo que lleva a cabo el actual Gobierno. La futura Universidad de Los Lagos no alcanzará sólo hasta los límites de la provincia de Osorno, pues su acción llega en estos momentos, en cuanto Instituto Profesional, a Puerto Montt, Coyhaique y Aysén, ciudades y regiones que precisarán de una mayor atención aún.

- Desde que la corporación decidiera -internamente- encauzar su conducción y superar la crisis que la aquejaba, para orientar su energía hacia la consecución del gran objetivo que representará el status universitario, han sido muchos los sectores de la comunidad que han dado muestras de apoyo por este acierto. Y así como las autoridades comunales, provinciales y regionales, así como los parlamentarios de todas las corrientes políticas se han expresado públicamente en tal sentido.

- El actual Instituto Profesional de Osorno es heredero de una rica tradición universitaria que arranca de los tiempos en que era sede de la Universidad de Chile. Sí bien es cierto que las reformas introducidas a la educación superior chilena no le favorecieron en esencia, sus académicos, estudiantes y funcionarios nunca perdieron de vista su corazón de ser universidad y el hecho de que el Presidente de la República concorra personalmente a Osorno par firmar el envío del proyecto de ley no hace sin reconocer esta razón esencial.

- Previamente ha debido superarse muchas dificultades. No están ajenas al sentir de la opinión pública las graves crisis del año recién pasado, así como tampoco le son indiferentes los logros alcanzados. De suerte que cabe ahora una responsabilidad mayor a cada miembro de la comunidad del IPO: velar porque los errores se superen y porque el prestigio se renueve como consecuencia del trabajo serio, tolerante, metódico, científico, como sabe hacerlo toda universidad que se precie de tal.

- Los signos del nuevo tiempo de la corporación ya se observan: aumento del interés de los jóvenes por postular a las carreras que ofrece la entidad; apoyo manifiesto de la comunidad organizada; preocupación por el destino del proyecto y beneplácito ante la decisión presidencial de crear la Universidad de Los Lagos.

- Corresponde ahora nuevas tareas: perseverar en el cuidado de la imagen institucional; dedicación sin titubeos a las tareas superiores que importa el hacer universitario, entre otras.

- Osorno está complacido y ya tendrá la ocasión el Presidente de la República de apreciar este sentimiento.
- El sur de Chile tendrá a contar de la creación de la Universidad de Los Lagos la oportunidad de seguir creyendo en su futuro y sus hombres y mujeres una alternativa para alcanzar las luces superiores del conocimiento universitario.



OSORNO, 28 de enero de 1993.

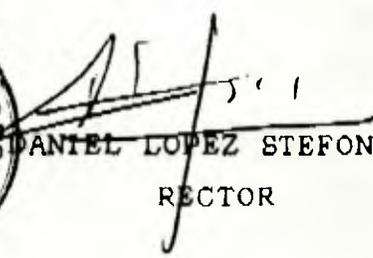
Señor
Carlos Bascuñan
Jefe de Gabinete
Presidencia de la República
SANTIAGO

De mi consideración:

Adjunto fax con el texto del discurso que pronunciaré el sábado 30 de enero, en Osorno, con motivo de la visita de S.E. el Presidente de la República.

Lo saluda con toda atención,




DANIEL LOPEZ STEFONI
RECTOR

c.c. archivo.
DLS/gao.



Con indisimulado orgullo , recibimos hoy, en nuestra Casa de Estudios, la presencia de S.E. el Presidente de la República.

En este Acto Solemne, un ansiado anhelo se fragua en realidad. Podemos decir, desde ahora, que con la presencia del Presidente Aylwin , tenemos Universidad.

La Universidad que hoy nace es sin duda el resultado de un continuo y mancomunado esfuerzo de toda una región.

Es desde luego , la Universidad de quienes formamos parte del Instituto Profesional de Osorno, en Osorno, Puerto Montt y Coyhaique; es la Universidad de



2.

las organizaciones sociales que han creído en nosotros y nos han apoyado sin compromisos; es la Universidad del ciudadano anónimo del sur, que nos ofreció su simpatía; es la Universidad de autoridades y parlamentarios que nos representaron en diversas instancias, luchando por su concreción; Es en definitiva una Universidad que nace por la decisión de la mayoría.

Pocas veces un proyecto alejado de la contingencia ha tenido el apoyo que ha suscitado la Universidad de Los Lagos.

Desde la creación de la Sede de la Universidad



3.

de Chile en Osorno y de la Sub Sede de la ex Universidad Técnica del Estado en Puerto Montt, entidades cuya fusión dió origen en 1981 al Instituto Profesional de Osorno, se ha recorrido un largo camino. En estos años al margen de todas las limitaciones, fue posible sentar una tradición universitaria incuestionable. Nadie podría negar que aquí se han generado propuestas innovadoras, que ha existido una actividad cultural continua y que se han graduado cientos de jóvenes que ahora contribuyen al desarrollo de la región y del país. Ello no significa no reconocer nuestras debilidades, demasiadas quizás para los desafíos que se avecinan.



4.

Pero no es hora de diagnosticar historias ni de búsqueda en las oscuridades del pasado. Debemos iluminar, mas bien el futuro, aquel que se nos plantea imperativo desde ahora. Y son muchas las demandas internas y externas que tenemos que enfrentar.

Es claro que no podemos ser una entidad más en la ya frondosa Educación Superior del país. Debemos y podemos constituírnos en una Universidad nueva que no sólo cumpla con su vocación regional, sino que también sea un aporte de originalidad y eficiencia para el sistema educacional, en un período que promete ser de



5.

pruebas y definiciones profundas no sólo para ésta sino para todas las Universidades del país.

La Universidad de Los Lagos, cuenta con evidentes ventajas: su ubicación y cobertura geográfica, en una macroregión excepcional; su tamaño pequeño; su relativamente baja diversificación en áreas del conocimiento ; la inexistencia de estructuras inamovibles que impidan la innovación. Aquí es posible plasmar rápidamente ideas en hechos , condición nada común en el medio universitario chileno.

Es claro que en esta Universidad, la principal



6.

actividad que la defina y acote, será la creación y transmisión del conocimiento y como consecuencia la excelencia académica deberá ser, su objetivo prioritario. No será posible bajo esta óptica tener otro referente respecto a la calidad de su quehacer sino lo que muestre su docencia, investigación y extensión, medidas estas actividades con patrones universales exigentes. La idea misma de Universidad no hace posible suponer Corporaciones de primera o segunda categoría. Simplemente se es o no Universidad .

Debemos también alejarnos de las recurrentes afirmaciones que identifican el ser Universidad con el grado de similitud con Universidades paradigmáticas o



7.

con la existencia de Carreras tradicionales. Mas allá de que la mayoría de estos modelos suelen ser discutiblemente exitosos y que muchas de estas carreras son repetidas de un modo casi obsesivo en la oferta educacional chilena, creo que la clave de nuestro éxito futuro radica más bien en la búsqueda de alternativas novedosas, en áreas de desarrollo y en carreras que son exigibles por la modernidad y el desarrollo regional. Es mejor la complementariedad y pertinencia que la competencia y duplicación.

También nuestro futuro institucional dependerá de la creatividad, dinamismo y eficiencia con que



8.

diseñemos nuestra organización estructural. Quizás una descentralización armónica, dentro de una adecuada planificación estratégica, sea suficiente para ser efectivamente una Universidad macroregional, en que las unidades obtengan las ventajas de la integración mutua, sin menoscabar la necesaria independencia de unidades ubicadas en distintas ciudades y regiones.

Estas tareas no son obviamente las únicas, pero apuntan a temas centrales de nuestro futuro y para ello tenemos propuestas frescas que implementaremos en el corto plazo.



9.

Hemos ya, dado pasos firmes en este sentido. Proyectos como el de rejerarquización y calificación académica, se encuentran en una fase avanzada de estudio, lo mismo que la descentralización administrativa y académica. Por otro lado a pesar de las dificultades económicas, el diseño de estrategias concretas en materia de proyectos productivos y servicios universitarios a la empresa, hará que exista una inversión real es decir crecimiento institucional, sin aportes estatales.

En el plano externo , debemos reconocer que la condición de Universidad estatal, tanto desde un punto de vista jurídico como económico, nos ubica en un marco



10.

referencial especial. Las Universidades estatales esperan una verdadera definición de su sentido dentro de la Educación Superior del país.

En particular el conocer las condiciones funcionales más que corporativas o académicas de estas entidades en cuanto a sus posibilidades de competencia, constituyen un aspecto central de su devenir. En un sistema en que parte importante de los fondos son concursables, en que la relación oferta -demanda de la educación de pregrado es transada en un mercado común para instituciones estatales y privadas, estimamos lícito aspirar a renovar nuestros sistemas de control



11.

internos y externos que nos permitan competir en igualdad de condiciones. Es condición necesaria contar con un estatuto orgánico amplio, flexible, que permita la erradicación definitiva del burocratismo, vector y causal de parte de nuestras ineficiencias. Pasado el tiempo de los mecenazgos y de los populismos reconocemos que es principalmente responsabilidad de nuestra comunidad interna, asumir estos desafíos. Para nuestros académicos, no académicos y estudiantes, ha llegado la hora del compromiso.

La presencia en nuestro Campus de S.E. el Presidente de la República constituye el más vigoroso estímulo para ello. El respaldo del Supremo Gobierno a esta Universidad naciente, debemos calibrarlo en su real dimensión y asumirlo con madurez.



Son tareas pendiente que ningún falso pudor puede ocultar, el alcanzar mayores niveles de exigencia en las funciones propias de los tres estamentos; el cambiar el rumor por el análisis riguroso de los hechos; el entender que el uso solidario y eficiente de los fondos del Estado hace impensable que obtengamos nuevos aportes , si no hacemos méritos para ello.

Que nada nos será concedido por gracia y que tenemos que demostrar que nuestras ideas son claras y objetivamente mejores para la sociedad, que otras propuestas alternativas. En síntesis que no se trata de pedir sino de ganar.



13.

Señor Presidente su presencia ha partido en
dos nuestra corta historia. . Hoy tenemos, paradójicamente,
más futuro que ayer.

Seremos dentro de poco una joven
Universidad... la más joven. Queremos que nos vean
como una institución alegre, crítica , progresista y
provocativa. Pero a la vez seria, rigurosa y
responsable. Hoy que tenemos que afianzar nuestras
tradiciones y crear símbolos , rescataremos a la lluvia,
incansable compañera , a los volcanes y al hielo del
invierno; a todos los verdes de los bosques , al olor de
la tierra húmeda; a las grandes mareas de primavera y a



14.

las aspiraciones de los hombres y mujeres pobres de este sur, y los pondremos para siempre junto a la esperanza en el centro de la bandera de esta *Universidad Nueva*.

Muchas gracias,

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL RECTOR DEL INSTITUTO PROFESIONAL DE OSORNO CON MOTIVO DE LA VISITA DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DON PATRICIO AYLWIN AZOCAR EL SABADO 30 DE ENERO DE 1993.